



Comentario de 6.1-28:

## DANIEL EN EL FOSO DE LOS LEONES

Cuando los medos y los persas derrotaron al Imperio Babilónico (vea 5.30), ellos trataron de «absorber» todo lo que pudieron de la cultura y del gobierno sin perjudicar estos mismos aspectos de ellos. Por lo tanto, el soberano del nuevo imperio constituyó gobernadores, o «sátrapas», sobre las diferentes provincias (vers.º 1). Había un triunvirato, un equipo de «gobernadores», el cual tenía autoridad sobre los sátrapas para asegurar el gobierno eficaz del imperio (vers.º 2). Daniel fue constituido en uno de los tres puestos, y comenzó a distinguirse «... porque había en él un espíritu superior» (vers.º 3). Demostró ser tan eficaz, que Darío<sup>1</sup> se propuso constituirlo en un puesto equivalente al de primer ministro.

Es una gran lección la que podemos aprender de los primeros tres versículos del capítulo 6. Dicho en el lenguaje de Pablo, «... he aprendido a contentarme, cualquiera que sea mi situación» (Filipenses 4.11). Es obvio que Pablo no se estaba refiriendo a su ubicación geográfica, sino a las circunstancias que le rodeaban. Siglos antes de Pablo, Daniel entendió este principio. En consecuencia, se desempeñó tan bien bajo el dominio de Darío, como lo hubiera hecho bajo David.

### EL COMLOT DE LOS OFICIALES CONTRA DANIEL (6.4-5)

Algunos oficiales de diferentes partes del gobierno se reunieron y conspiraron contra Daniel. En el versículo 4 dice: «... buscaban ocasión para acusar a Daniel en lo relacionado al reino; mas no podían hallar ocasión alguna o falta, porque él era fiel, y ningún vicio ni falta fue hallado en él».

Daniel era fiel a su rey. No obstante, también era fiel a su Dios. Los demás príncipes procuraron

convertir esto en un delito: «No hallaremos contra este Daniel ocasión alguna para acusarle, si no la hallamos contra él en relación con la ley de su Dios» (vers.º 5). ¡Qué maravilloso sería que la única «falta» del pueblo de Dios la constituyera su fidelidad!

Darío demostró tener un buen carácter también. No sabemos cuáles eran sus prejuicios. No se nos dice cuáles eran sus sentimientos para con los exiliados, pero sí sabemos que reconocía un valioso recurso en Daniel, un hombre de carácter. Darío parecía más interesado en la eficiencia de su gobierno que en los antecedentes de sus oficiales.

Los demás oficiales estaban llenos de envidia para con Daniel. La Biblia enseña contra la envidia. En Proverbios 27.4b se plantea esta pregunta: «¿Quién podrá sostenerse delante de la envidia?». En el Nuevo Testamento, Santiago aseveró: «Porque donde hay celos y contención, allí hay perturbación y toda obra perversa» (Santiago 3.16). Pilato reconoció que era por «envidia» que los enemigos de Jesús habían llevado a Este a su tribunal (Mateo 27.17-18).

¿Por qué envidiaban los oficiales a Daniel? Estaban conscientes no solo de su éxito, sino también de su bondad. «... No podían hallar ocasión alguna o falta, porque él era fiel, y ningún vicio ni falta fue hallado en él» (vers.º 4). No era por su honradez e integridad que estaba expuesto a las intrigas y conflictos políticos «normales».

### EL EDICTO DEL REY (6.6-9)

Los oficiales llevaron una propuesta de edicto al rey, sabiendo que Daniel jamás se sometería a él. Cuando los conspiradores se acercaron a Darío, dijeron que su propuesta provenía de «todos los gobernadores del reino, magistrados, sátrapas, príncipes y capitanes» (vers.º 7). Es obvio que estaban mintiendo, pues Daniel era un oficial del

<sup>1</sup> Vea el artículo «¿Quién era el Darío de 6.1?» en la página 4.

reino y no se le consultó acerca de este edicto. Es probable que consultaran solamente a los que sabían que estarían a favor de tal edicto, sin jamás mencionarlo a los gobernadores, magistrados, sátrapas, príncipes y capitanes, que sabían que se opondrían.

El mandamiento de ellos decía: «... cualquiera que en el espacio de treinta días demande petición de cualquier dios u hombre fuera de ti, oh rey, sea echado en el foso de los leones» (vers.<sup>o</sup> 7). La propuesta por sí sola tiene más de una interpretación posible. Hay quienes creen que fue presentada como una manera de deificar al rey. La idea era consecuente con el ego de muchos emperadores de la historia que se han considerado divinos.

El historiador Josefo, en su relato de esta ocasión, insinuó un relajamiento de los principios religiosos en general. En el capítulo 5 notamos que los mismos babilonios habían rogado al nuevo conquistador que eliminara de su ciudad algunas de las influencias religiosas «extranjeras». Es probable que este interés fuera aprovechado por los conspiradores. Si bien matizaron la petición, precisando que no se elevaran oraciones a nadie que no fuera el rey, Josefo entendió que el edicto significaba que ningún pedido, ni petición, ni oración de ninguna clase se podía hacer por treinta días. Esto tiene cierta credibilidad. La insensatez de la envidia es aún más demostrable si estos gobernadores estuvieran negando peticiones a *cualquier* dios, aun los mismos dioses de ellos.

Otro matiz dado al edicto fue su duración: «treinta días». Durante este período, el edicto no podía ser revocado ni abrogado (vers.<sup>o</sup> 8). Un emperador o su gobierno podría pasar una ordenanza que no pudiera ser cambiada, especialmente si él mismo se consideraba divino. No obstante, tiene más sentido creer que tal edicto tendría vigencia durante solamente treinta días. En el versículo 9 dice que Darío firmó el edicto propuesto.

### LA RESPUESTA DE DANIEL (6.10-15)

Cuando Daniel supo que el edicto había sido firmado, entró en su casa, y abiertas las ventanas de su cámara que daban hacia Jerusalén, se arrodillaba tres veces al día, y oraba y daba gracias delante de su Dios, como lo solía hacer antes. Entonces se juntaron aquellos hombres, y hallaron a Daniel orando y rogando en presencia de su Dios. Fueron luego ante el rey y le hablaron del edicto real: ¿No has confirmado edicto que cualquiera que en el espacio de treinta días pida a cualquier dios u hombre fuera de ti, oh rey, sea echado en el foso de los leones? Respondió el rey diciendo:

Verdad es, conforme a la ley de Media y de Persia, la cual no puede ser abrogada. Entonces respondieron y dijeron delante del rey: Daniel, que es de los hijos de los cautivos de Judá, no te respeta a ti, oh rey, ni acata el edicto que confirmaste, sino que tres veces al día hace su petición.

Cuando el rey oyó el asunto, le pesó en gran manera, y resolvió librar a Daniel; y hasta la puesta del sol trabajó para librarle. Pero aquellos hombres rodearon al rey y le dijeron: Sepas, oh rey, que es ley de Media y de Persia que ningún edicto u ordenanza que el rey confirme puede ser abrogado (vers.<sup>os</sup> 10-15).

El versículo 10 podría malentenderse. Esto es lo que dice: «Cuando Daniel supo que el edicto había sido firmado, entró en su casa [...] y oraba y daba gracias...». Esta aseveración no significa que Daniel estaba tratando de desafiar el edicto abiertamente, sino que este no cambiaba las cosas en cuanto al hábito de Daniel de orar tres veces al día a Dios. Sus enemigos sabían que esta era una práctica suya; esta es la razón por la que deseaban el edicto. Sabían que Daniel se mantendría fiel a su Dios.

El versículo 10 también indica que Daniel se arrodillaba, volviendo el rostro hacia Jerusalén. Esta postura guardaba armonía con la petición que hizo Salomón durante la dedicación del templo (1<sup>o</sup> Reyes 8.48). Salomón había estipulado que, si el pueblo era alguna vez llevado de su tierra por desobedecer a Dios, ellos debían arrepentirse y orar, volviendo el rostro hacia la tierra y la ciudad de Jerusalén.

A Daniel, por supuesto, lo «hallaron» orando a Dios como siempre lo hacía. Fue acusado de deslealtad para con el rey (vers.<sup>os</sup> 11-13). El rey reconoció de inmediato que lo habían engañado con el único propósito de deponer a Daniel. No obstante, el «imperio de la ley», que todo soberano de todo gobierno debe defender, exigía que impusiera la pena de muerte sobre Daniel. El versículo 14 revela su renuencia a hacer esto. Estaba tan renuente que los gobernadores le rodearon y exigieron que la sentencia de Daniel se impusiera. Es probable que los únicos gobernantes que acusaran oficialmente a Daniel (y que después pidieron que la sentencia se ejecutara) fueran los otros dos miembros del triunvirato. En vista de que estaban sirviendo con Daniel, ellos serían, en cierto sentido, «degradados» si Daniel era elevado de estatus por el rey.

### LA SENTENCIA DE DANIEL (6.16-18)

No teniendo otra salida, «el rey mandó, y trajeron a Daniel, y le echaron en el foso de los

leones» (vers.º 16a). Darío manifestó verdadero pesar. Dijo a Daniel: «El Dios tuyo, a quien tú continuamente sirves, él te libre» (vers.ºs 16b). Esta expresión es una aseveración extraordinaria, al considerar que fue hecha por un «pagano». Revela la influencia que Daniel había ejercido en el rey y, en consecuencia, la razón que tenían los enemigos para tenerle envidia. Aunque el pesar del rey era grande, en el versículo 17 leemos: «Y fue traída una piedra y puesta sobre la puerta del foso, la cual selló el rey con su anillo y con el anillo de sus príncipes, para que el acuerdo acerca de Daniel no se alterase». Este versículo es simple narrativa, cuyo propósito aparente es dar a conocer que se tomaron todas las precauciones para evitar un escape. Irónicamente, estas precauciones contribuyeron al propósito de Dios de la manera más maravillosa.

Darío se mantuvo despierto toda la noche preocupándose por Daniel. «Se acostó ayuno; ni instrumentos de música fueron traídos delante de él, y se le fue el sueño» (vers.º 18). Daniel, en cambio, pudo incluso haber dormido mientras estuvo en el foso de los leones, tan seguro estaba de su relación con Dios. Haya esperado o no Daniel que Dios lo libraría, lo cierto es que su fe no se alteró. Su lealtad a Dios ocupaba el primer lugar en su mente. En el capítulo primero vimos que hay ciertas decisiones que no se pueden posponer: Uno tiene que determinar de antemano que será fiel a Dios, a pesar de las consecuencias. Una determinación previa facilita la elección cuando la prueba máxima se presenta.

#### **DANIEL ES LIBRADO (6.19–24)**

Apenas amaneció, el rey se apresuró hasta el foso de los leones para averiguar acerca de Daniel (vers.º 19). «Y acercándose al foso llamó a voces a Daniel con voz triste, y le dijo: Daniel, siervo del Dios viviente, el Dios tuyo, a quien tú continuamente sirves, ¿te ha podido librar de los leones?» (vers.º 20).

Su aseveración del versículo 16 no fue ociosa; él creía posible que el Dios de Daniel podía librar a este. Su pregunta del vers.º 20 fue respondida con la aseveración de fe que hace Daniel en el versículo 22a: «Mi Dios envió su ángel, el cual cerró la boca de los leones, para que no me hiciesen daño». Como siempre hacía en sus interpretaciones de sueños y de visiones, Daniel dio la gloria a Dios. No obstante, también se defendió delante del rey: «... porque ante él fui hallado inocente; y aun delante de ti, oh rey, yo no he hecho nada malo» (vers.º 22b). En el versículo 23 se recalca que «había

confiado en su Dios».

Después que Daniel fue sacado del foso de los leones, el rey mandó que se ejecutase a los que lo habían acusado, y que se hiciera del mismo modo que habían intentado ejecutarlo: «... y fueron traídos aquellos hombres que habían acusado a Daniel, y fueron echados en el foso de los leones ellos, sus hijos y sus mujeres; y aún no habían llegado al fondo del foso, cuando los leones se apoderaron de ellos y quebraron todos sus huesos» (vers.º 24).

Este mandamiento nos parece severo, por lo menos al comienzo. A decir verdad, esta forma de justicia era una prerrogativa dada por la ley divina al pueblo de Dios (Deuteronomio 19.18–19). Por ejemplo, cuando se acusaba falsamente a un hombre en un tribunal, y se demostraba que la acusación era falsa, la sentencia que se imponía sobre el que hacía la falsa acusación había de ser la misma que se procuraba contra el acusado. Este mandamiento había de infundir en el pueblo de Dios la seriedad de la naturaleza de su sistema de justicia, y había de reducir las acusaciones «frívolas». También imponía un respeto por la ley contra el perjurio.

Las familias de los acusadores falsos también eran ejecutadas. Esta práctica era típica de gobiernos de aquella época, práctica cuyo propósito era eliminar a cualquiera que más adelante podría buscar la venganza.

Cuando Darío se dio cuenta de que la acusación contra Daniel había sido un maligno complot, él volvió el castigo sobre los acusadores. El hecho de que fueran ejecutados apoya la idea de que solamente los otros dos miembros del triunvirato eran los que, en efecto, hicieron la acusación contra Daniel. Ellos y sus familias pudieron haber sido los únicos ejecutados. En este capítulo el rey dio todas las muestras de haber sido un soberano razonable, respetable y prudente. Aunque en los gobiernos de los hombres a menudo han tenido lugar violentas purgas, no parece razonable suponer que Darío hiciera que fueran muertos todos sus oficiales. Tal acto no guardaría armonía con el carácter que se revela aquí.

#### **EL NUEVO EDICTO DEL REY (6.25–28)**

Después que Daniel fue liberado del foso de los leones, Darío escribió otro edicto:

Paz os sea multiplicada. De parte mía es puesta esta ordenanza: Que en todo el dominio de mi reino todos teman y tiemblen ante la presencia del Dios de Daniel; porque él es el Dios viviente y permanece por todos los siglos, y su reino no será jamás destruido, y su dominio perdurará

hasta el fin. Él salva y libra, y hace señales y maravillas en el cielo y en la tierra; él ha librado a Daniel del poder de los leones (vers.ºs 25b–27).

Este edicto fue bastante diferente del otro que Darío fue apremiado a hacer al comienzo de este capítulo. Nos recuerda el edicto de Nabucodonosor (4.1–3), pero este es diferente en cuanto al tono porque, mientras Nabucodonosor declaró que no debía decirse nada en contra del Dios de Daniel, esta proclamación confesaba abiertamente la grandeza de Dios. Lea la aseveración del versículo 26 en relación con Su reino: «... su reino no será jamás destruido». Nuevamente, vemos pruebas de la influencia de Daniel sobre el rey.

El resultado más obvio de este suceso fue el éxito de que disfrutó Daniel (vers.º 28). Sirvió como consejero de cinco reyes<sup>2</sup> en dos imperios durante casi seis décadas. Esta carrera es tan extraordinaria como rara. En verdad, Dios «[estaba reinando] en los asuntos de los hombres».

David Rehtin

---

<sup>2</sup> Nabucodonosor fue seguido por Evil-Merodac, después por Neriglissar, Laborosoarcod y Nabónido (cuyo corregente fue Belsasar). El versículo 28 señala que Daniel continuó sirviendo en un puesto de consejero bajo Ciro, quien tomó Babilonia en el 539 a. C., estableciendo el Imperio Persa.

## ¿Quién era el «Darío» de 6.1?

«Pareció bien a Darío constituir [...] ciento veinte sátrapas...» (6.1). Esperaríamos que esta referencia a «Darío» tuviera que ver con Darío de Media, a quien se mencionó en 5.31 y en 9.1, y puede que esto sea cierto. Si así fuera, entonces este Darío podría ser el mismo hombre —el mismo rey— Ciro. Otra posibilidad es que 6.1 se refiera a Darío el Grande, quien comenzó a reinar en el 522 a. C. Hay quienes han insinuado que él era un gobernador bajo Ciro. Analicemos estas posibilidades.

### ¿Era Ciro de Persia?

En la NIV hay un pie de página en 6.28, en el que se indica que Ciro y Darío eran el mismo hombre. Esto respondería muchas de las preguntas acerca de la identidad de Darío. No obstante, el libro de Daniel no se refirió a él como Darío anteriormente. También, 6.28 dice que «Daniel prosperó durante el reinado de Darío y durante el reinado de Ciro el persa» (énfasis nuestro). Existe la posibilidad de que la palabra original que se tradujo por «y» pueda significar «aun», en cuyo caso, el versículo diría: «Daniel prosperó durante el reinado de Darío, *aun* durante el reinado de Ciro». Esta forma de traducirlo estaría diciendo que prosperó en el «reinado de Darío, *esto es*, en el reinado de Ciro».

### ¿Era Darío el Grande?

Muchos eruditos piensan que este «Darío» es el famoso Darío II, llamado «Darío el Grande», quien ascendió al trono en el 522 a. C. No obstante, Daniel habría tenido más de cien años de edad para esa fecha.

### ¿Era un gobernador bajo Ciro?

Hay quienes dicen que Darío de Media fue un gobernador que ejerció bajo Ciro por un tiempo, y que después tomó Babilonia él mismo; o que fue un general bajo Ciro, y que Ciro simplemente le dio la responsabilidad de gobernar la ciudad. A un famoso general de aquel tiempo y lugar se le llamó Guburu. Hay quienes opinan que él era este «Darío de Media».

Neale Pryor